



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
RESOLUCIÓN No.

8060067

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION (E) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **JAIRO HUMBERTO ROCHA LLANOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.73.085.641**, solicitó la cancelación de sus cesantías PARCIALES, por concepto **COMPRA DEL 50% LOTE DE TERRENO**, presentado la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, certificó:

Nombre del Funcionario(a)	JAIRO HUMBERTO ROCHA LLANOS
C.C. No.	No.73.085.641
VALOR	\$8.890.660,00
	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, la cancelación de las cesantías parciales del (la) servidor(a) público(a) **JAIRO HUMBERTO ROCHA LLANOS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.73.085.641**, por concepto **COMPRA DEL 50% LOTE DE TERRENO**, por **(\$3.500.000,00) TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Ciudad de Turbaco, a los

RAFAEL MONTES COSTA

Secretario de Educación (E)

Aprobó: Libny Ramos Romero – Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Saray Paternina Vergara – Coordinadora de Nóminas y Novedades

Elaboro: Roque Vergara –P.U.

Ext-Bol-20-010823.

09 MAR 2020

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR NIT. 806002077-1



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Telefono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co